

Río Gallegos; 28 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05305-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago efectuado a las firmas comerciales "RIO DULCE" de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$877,00) por 2 (DOS) servicios de catering y la firma "L.J.K. EDITORIAL S.A." de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$256,20) en concepto de publicación de un aviso a partir del día 24 y hasta el día 26 de agosto del año 2005;

Que ambas erogaciones corresponden a la Fundación U.N.P.A.;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado a las firmas comerciales "RIO DULCE" de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$877,00) por 2 (DOS) servicios de catering y la firma "L.J.K. EDITORIAL S.A." de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$256,20) en concepto de publicación de un aviso a partir del día 24 y hasta el día 26 de agosto del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

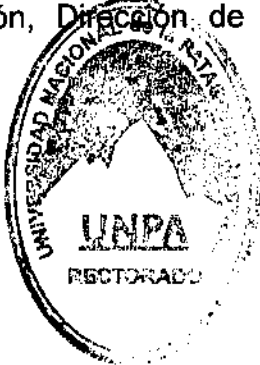
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda.....	\$ 265,20
3.9.1. Servicios de ceremonial.....	\$ 877,00
TOTAL INCISO 3	\$1.142,20

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

672

-2005-

c.m.